



Ministerio de Desarrollo Social

135



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Correo Electrónico: mdscompras@desarrollosocial.gov.ar
Fax: 4383-1448/4384-0694

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa con efectores sociales según artículos 19, 29 y 146 del Anexo al Decreto 893/2012 y modificatorios y artículo 25 inc. d) ap. 10) del Decreto 1023/2001 y modificatorios	N° 18/2015	Ejercicio 2015
Clase / causal de procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

N° de Expediente: E-DEPO-1572	Ejercicio: 2014
Rubro: Mantenimiento, reparación y limpieza.	
Objeto: Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte con el efector social Cooperativa de Trabajo Malar Ltda.	

ACTO DE APERTURA
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Día: 29/01/2015
Hora: 17:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
Horario: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura
Horario: 10 a 18 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	02970	0001	Servicio de limpieza de distintas dependencias: escuela de capacitación, vestuarios, depósitos, playón deportivo y caminos de ingreso al Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Según Anexo A de especificaciones técnicas adjuntas). Las tareas incluyen la provisión de los insumos necesarios.	Servicio	1
2	331	02970	0001	Servicio de parquizado, corte de césped, recolección y destino final del mismo en caminos y bordes que circundan el predio del Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Según Anexo A de especificaciones técnicas adjuntas). Las tareas incluyen la provisión de los insumos necesarios.	Servicio	1

Handwritten signature and initials



Ministerio de Desarrollo Social



3	331	02970	0001	Servicio de mantenimiento de instalaciones: pintura, electricidad, albañilería, plomería, gas, alambrados y perimetrales en el Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Según Anexo A de especificaciones técnicas adjuntas). Las tareas incluyen la provisión de los insumos necesarios.	Servicio	1
4	331	02970	0001	Servicio de rectificación, poda y extracción de árboles de altura corte de césped, recolección y destino final del mismo en caminos y bordes que circundan el predio del Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Según Anexo A de especificaciones técnicas adjuntas). Las tareas incluyen la provisión de los insumos necesarios.	Servicio	1
5	331	02970	0001	Servicio de fumigación del predio del Centro Deportivo Recreativo Nacional de Zona Norte, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires (Según Anexo A de especificaciones técnicas adjuntas). Las tareas incluyen la provisión de los insumos necesarios.	Servicio	1

CONDICIONES GENERALES:

1 - Responsabilidad del Adjudicatario:

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante la **Subsecretaría de Deporte Comunitario, dependiente de la Secretaría de Deporte** una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Desarrollo Social



1.3 Rescisión del contrato.

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto.
- Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Deportiva.
- Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

1.4 Organización de higiene y seguridad en el trabajo.

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

2. Contenido de la Oferta: La oferta económica deberá ser presentada con:

- Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

3. Forma de cotización:

La cotización será hecha por ítem, consignándose el precio unitario. Según **Anexo B**.

4. Plazo de mantenimiento de oferta: SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5. Plazo de inicio del servicio: Dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir de la efectivización del anticipo, la Cooperativa deberá presentar un cronograma de tareas con las fechas máximas de ejecución, el cual deberá ser aprobado por la Subsecretaría de Deporte Comunitario. Una vez aprobado este cronograma, se labrará un Acta de Inicio de actividades entre el adjudicatario y el área requirente. La cooperativa queda obligada a comenzar el servicio dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de suscripta el Acta.

6. Plazo de Ejecución: Será de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por parte de este Ministerio por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior.

7. Visita al predio: Es condición del llamado la visita del proponente al predio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Subsecretaría de Deporte Comunitario, dependiente de la SECRETARÍA DE DEPORTE al Tel.: (011) 4704-1689/1668.**



Ministerio de Desarrollo Social



8. Lugar de prestación del servicio: Las tareas se desarrollarán en el Centro Deportivo Recreativo Nacional Zona Norte, ubicado en Escobar, Provincia de Buenos Aires, en uso por el Ministerio de Desarrollo Social.

9. Forma de prestación del servicio: Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A**.

10. Adjudicación: Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

11. Certificación de los Trabajos: Dentro de los DIEZ (10) primeros días corridos se certificarán los trabajos realizados en el mes anterior. Las certificaciones se harán en cada uno de los meses que dure la prestación. La **Comisión de Recepción Definitiva** tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva.

12. Conformidad de la recepción: La **recepción definitiva** se llevará a cabo dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la emisión de la última certificación citada en el punto anterior, y no habiendo surgido ninguna observación, se labrará un Acta de Finalización de Tareas.

La conformidad definitiva de la totalidad de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades establecidas por las leyes, Código Civil y reglamentaciones oficiales vigentes a la fecha del Acta.

13. Facturación:

13.1 Lugar de presentación de las facturas: serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

13.2 Forma y tiempo de presentación: se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

13.3 Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**.

El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de las tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario: A los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, debiendo el adjudicatario concurrir a este Ministerio Nacional, Dpto. Contabilidad, Av. 9 de Julio N° 1.925 18° Piso C.A.B.A., Tel.: 4379-3613 en el horario de 9:00 a 17:00 hs. con el fin de obtener el Alta de Beneficiario. En caso de poseer número de Alta de beneficiario presentado ante otros Organismos, deberá adjuntar fotocopia de C.U.I.T.

13.5 Moneda de pago: La moneda de pago será la de curso legal del país.

14. Pago: Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

15. A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gov.ar, "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



1. PERSONAL

El Adjudicatario deberá contar con los siguientes planteles mínimos de personal en relación de dependencia y verificable, ya sea en sus libros laborales o registros de asociados, conforme la forma jurídica de los mismos: DIECISEIS (16) personas.

El personal afectado por el Adjudicatario para la prestación del trabajo objeto de la presente Contratación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Ministerio.

La Adjudicataria deberá contar con personas aptas para el manejo y mantenimiento de equipos o accesorios necesarios para el cumplimiento de las tareas.

La Adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer o reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, actos, omisiones, delitos propios o de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego o los que sean antecedentes o consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/o personal del Ministerio o de terceros.

A solicitud del Ministerio, el personal observado deberá ser relevado y reemplazado en forma inmediata de las funciones y puesto que tuviera asignadas. La adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que correspondan con la falta o incorrección cometida, a fin de salvaguardar los intereses del Comitente.

Dada la disposición y magnitud del predio, será responsabilidad del adjudicatario el traslado del personal de servicio hasta un centro operativo de personal designado por la mandataria donde se identificará y se relevará al personal. A tal fin la Adjudicataria deberá llevar un registro de asistencia de la totalidad del personal el cual deberá estar a la vista.

El traslado del personal desde el centro operativo a los lugares de trabajo o viceversa será responsabilidad del adjudicatario, a tal fin deberá contar con los medios necesario para el transporte de personal en tránsito, no pudiendo trasladarlos en tractores o en situaciones de riesgo para los mismos. Dada las características de los trabajos a realizar el personal de la adjudicataria deberá realizar un turno laboral de OCHO (8) horas.

2. INDUMENTARIA

El personal deberá estar desde el primer día debidamente uniformado y llevará indumentaria del color y diseño que identifique a la Adjudicataria prestadora del servicio. La misma estará constituida por prendas y elementos de protección personal, adecuados respecto del trabajo que se realiza.

- Equipos de protección para el manejo de motosierras y desbrozadora:



Ministerio de Desarrollo Social



Cascos con protección visual de malla metálica y auricular: casco color amarillo con anclaje para protector visual de malla metálica tejida con marco plástico según Norma IRAM 3630 y protector auditivo según Norma IRAM 4126.

Botas de seguridad caña alta: borceguí caña alta según Norma IRAM 3610 con puntera de acero según Norma IRAM 3643.

Protector de cuero para desmalezadora: confeccionado en cuera sintético de 15 mm. de espesor en pieza única (sin ajuste ni regulación) con tres orificios laterales de respiración; forradas en su interior y contienen tres láminas de acero (16 cm. de largo y 0,6 mm, de espesor); paralelas entre sí y dispuestas en sentido vertical en la parte delantera, según Norma ORAM 3875-5.

Guantes de motosierrista: guante de seguridad para motosierrista, operador de motoguadañas y otras máquinas y para propósito general a nivel agrícola e industrial. Confeccionados en cuero vaqueta de color natural con dorso y puño de nylon de color naranja. Puño largo de (9 cm.) y con elástico para su mejor fijación.

Silbato

Equipos de protección individual:

Gafas de protección: anteojos de seguridad, panorámico, transparente, en policarbonato. Los materiales constitutivos de éstos deberán cumplir con las Normas IRAM 3630-1; 3630-2; 3630-3 y 3630-7.

Cascos de protección: según Norma IRAM 3620.

Mascarillas antipolvo: 3M.

Guantes descarne: guante de seguridad para motosierrista, operador de motoguadañas y otras máquinas y para propósito general a nivel agrícola e industrial. Confeccionados en cuero vaqueta de color natural con dorso y puño de nylon de color naranja. Puño largo de (9 cm.) y con elástico para su mejor fijación.

Guantes Neoprene: guantes de nitrilo soporte interior de algodón 100%

Vestimenta de trabajo:

Pantalón: confeccionado en tejido externo 100% poliéster azul marino y un forro interno en tejido 100% poliamida; conteniendo entre ambos 10 capas de telas en poliéster de alta tenacidad desde la cintura hasta el tobillo. Protección plena desde la cintura al tobillo en la parte delantera y en los 360° de las dos piernas. Pantalones con cierre, presillas para cinturón y un bolsillo con solapa en la parte de atrás. Fabricación según norma IRAM 75209.

Camisa: confeccionada en tejido 100% poliamida; su cuello se cierra con velcro al igual que su amplio bolsillo delantero (21 cm de ancho y 19 cm de altura); ubicado a la altura del tórax; color naranja y manga larga.

Silbato

Calzado de seguridad: borceguí caña alta según Norma IRAM 3610, con puntera de acero según Norma IRAM 3643.



Ministerio de Desarrollo Social

135



3. UTILES HERRAMIENTAS

La Adjudicataria deberá suministrar los combustibles, útiles y herramientas necesarios para la realización de los trabajos a su cargo, así como también el de máquinas de corte, motosierras y desbrozadoras a explosión, tractores e implementos adecuados a las superficies y detalles de los ambientes, necesarios para un correcto servicio.

Las cantidades de combustibles a proveer serán los que resulten necesarios de acuerdo al consumo diario de las distintas tareas a desarrollar, debiendo el adjudicatario efectuar la reposición de los faltantes en forma continua y permanente, sin ello signifique costo adicional alguno.

El Adjudicatario deberá tener en buen funcionamiento, garantizando su reposición en los casos que hiciera falta, el listado de maquinarias, implementos y vehículos que se detalla a continuación:

- 1 Motosierras de poda 334 T.
- 1 Motosierras Medianas 61 c/ espada de 60 cmts.
- Afiladora de Cadenas.
- 2 Desmalezadoras de arrastre 1,5 m.
- 1 Desmalezadora de levante 3 puntos 1,3 m.
- Cuñas, Hachas, Escaleras, Bidones, Sogas, Serruchos, Cables, etc.
- Herramientas de taller.
- 1 Rodado utilitario, o similar.